**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
**Nº 026-2018-CO-UNF**

Sullana, 12 de marzo de 2018.

**VISTOS:**
La Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2017-CO-UNF de fecha 25 de agosto de 2017; el Informe N° 003-2018-UNF-OBU de fecha 12 de marzo de 2018; el Proveído N° 509-2018-UNF-CO-P de fecha 12 de marzo de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 094-2017-CO-UNF de fecha 25/08/2017, se aprobó el Plan de Trabajo 2017 de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera;

**Quinto.-** Que, mediante Informe Nº 003-2018-UNF-OBU de fecha 12/03/2018, la Asistente de la Oficina de Bienestar Universitario comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, las Actividades realizadas – Plan de Trabajo 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Servicio Médico:** Se brindó atención básica a los estudiantes, se contó con:
  - Técnico de salud para el servicio de tópico: Técnica de enfermería para a atención en el turno de mañana (contrato CAS).
  - Enfermera: Lic. En enfermería para la atención en el turno de la tarde (contrato por Locación).

  Se llevó a cabo la Campaña de Salud en beneficio de la comunidad universitaria.
  Se realizaron sesiones educativas sobre enfermedades no transmisibles dirigidas a los estudiantes, personal docente y administrativo que acude a tópico, y en horas extracurriculares de los estudiantes.
  Se realizó Campañas de Vacunación: Influenza H1N1, Sarampión y Rubiola, Difteria y tétano, Hepatitis B.
  Se gestionó la Abatización de pozos y tanques de agua, con la finalidad erradicar los criaderos de mosquito aedes aegypti que provoca las enfermedades como: Dengue, el Chikungunya y el Zika.

- **Servicio Social:** Se brindó apoyo de bienestar al estudiante a través de:
  **Comedor Universitario:**
  Se contó con un Profesional en Nutrición (contrato Locación) para el asesoramiento técnico nutricional en el Suministro y control de las Raciones Alimenticias.
  Se ofreció alimentación (desayuno – almuerzo) a 193 estudiantes beneficiarios de las tres Carreras Profesiones. A trasvés de un concesionario.
  **CEBU (Comunidad de Bienestar Universitario)** Grupo de voluntariado que tiene como finalidad ofrecer reforzamiento académico a estudiantes. Esta actividad no se pudo realizar por las múltiples actividades de los integrantes en la comunidad, dado que los estudiantes que la conforman son de los ciclos avanzados y la mayoría trabaja y estudia.
  **Transporte Universitario**: Se brindó el servicio de movilidad gratuita para el turno de mañana (02 salidas y 02 retornos) y para el turno de la tarde (03 salidas y 02 retornos).

- **Servicio Psicopedagógico:** Se contó con un Profesional en Psicología (contrato Locación).
  - Se brindó orientación y consejería Psicológica a los estudiantes de las tres facultades.
  - Se brindó asesoría psicológica a los estudiantes y docentes.
  - Elaboración del Perfil Psicológico de los estudiantes de los primeros ciclos de las tres facultades.
  - Sensibilización a través de material impreso el servicio de psicología y variables que estén enfrentando los estudiantes.
  - Se Identificó a los estudiantes de la UNFS que requieran tratamiento Psicológico especializado, y se les ha brindado las pautas para buscar al profesional especialista.
  - Se realizó el Programa de Desarrollo Personal a estudiantes, docentes y personal administrativo.

- **Actividades deportivas:** Se contó con un instructor de deportes (contrato Locación)
  Se brindó talleres gratuitos dirigidos a estudiantes de las tres carreras profesionales, con la finalidad de fomentar la participación en las actividades físicas, deportivas como: Ajedrez, básquet, futbol, y otros.

- **Actividades Culturales:** Se contó con 04 instructores (contrato Locación) para para los talleres de: Música, teatro, danza y coro.
  Se brindó talleres gratuitos dirigidos a estudiantes de las tres carreras profesionales, con la finalidad fortalecer la capacidad creativa a través de actividades como: Música, teatro, danza y coro. Formando una cultura de identidad nacional y convivencia que motive a mejorar la calidad de vida.

- Con lo antes mencionado indica que se cumplieron en un % 90 las actividades programadas en el Plan de OGBU las mismas que se realizaron con el presupuesto asignado por la Oficina de Planificación y Presupuesto.

- Adjunta Cuadro de Evaluación de la Ejecución Presupuestaria del Gasto 2017 de la Oficina General de Bienestar Universitario, donde se visualiza el gasto en un %89.61 en lo que corresponde a Bienestar y Asistencia Social: Contrato Administrativo de Servicios (Tec. de Salud, Asistente de Bienestar Universitario, y Chofer), asistencia médica básica, transporte, comedor universitario, atención psicopedagógica, Contrato por Locación (Nutricionista, Psicóloga, enfermera turno tarde), y en un %80.11 en lo que corresponde a Servicios Educacionales Complementarios: Talleres deportivos y culturales, contrato por locación de Instructor para deportes, música, teatro, danza y coro. Dicho cuadro cuenta con el Visto Bueno de la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 509-2018-UNF-CO-P de fecha 12/03/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Informe N° 003-2018-UNF-OBU para tratar en sesión de Comisión Organizadora;



CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**
**Nº 026-2018-CO-UNF**

Sullana, 12 de marzo de 2018.

**Séptimo.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 12 de marzo de 2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

*"**Primero.-** Por unanimidad se acuerda Aprobar la relación de actividades realizadas en el marco del Plan de Trabajo 2017 – OGBU, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, contenidas en el Informe N° 003-2018-UNF-OBU."*

**Octavo.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 12 de marzo de 2018;

**Noveno.-** Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;
Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Nº 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera Nº 29568 y la Resolución Viceministerial Nº 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la relación de actividades realizadas en el marco del Plan de Trabajo 2017 – OGBU, de la Oficina de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, contenidas en el Informe N° 003-2018-UNF-OBU; documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

**(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS,** Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.
**(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz,** Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGI, OGARA, Analista de Sistemas PAD I, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL



CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA – PIURA.
TELÉFONOS. 073-518941 -519316 – 519184
WWW.UNFS.EDU.PE